ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-19 V1

Fecha de Estudios Previos										
D	2	7	M	0	2	A	2	0	1	9

1. **NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** BETSY CATERINE SANCHEZ APONTE, DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición – PAA (X) Proyecto Inversión ( )

Convenio Interadministrativo No. 1259 de 2018, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para mejorar las capacidades técnico-científicas de las Subredes en el marco de la implementación del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, y la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la Salud para la Mujer y la Infancia, en los eventos priorizados en la RISS de Bogotá D.C*"

3. **JUSTIFICACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

El Fondo Financiero Distrital de Salud suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1259 de 2018, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, cuyo objeto corresponde a "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para mejorar las capacidades técnico-científicas de las Subredes en el marco de la implementación del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, y la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la Salud para la Mujer y la Infancia, en los eventos priorizados en la RISS de Bogotá D.C*"; y en atención a los compromisos adquiridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., establecidos en el numeral 2.2, del convenio en mención, se requiere contratar la asistencia técnico-científica a las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el plan de implementación del modelo de excelencia en la ruta integral de atención en salud materno perinatal y la ruta integral de atención de promoción y mantenimiento de la salud para la mujer y la infancia, en las Unidades de Servicios que seleccione cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la invitación pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de invitación pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma SECOP II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

4. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICO-CIENTÍFICA A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA EN LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LA MUJER Y LA INFANCIA, EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS QUE SELECCIONE CADA UNA DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

Disponer del talento humano mínimo necesario conformado por:

- ✓ Un (1) profesional de medicina especializado en Ginecología y Obstetricia, con experiencia mínima de tres años en la labor.
- ✓ Cuatro (4) profesionales de medicina especializados en Ginecología y Obstetricia con experiencia mínima de un (1) año en el área materno perinatal.
- ✓ Un (1) profesional de medicina especializado en Neonatología o profesional de medicina especializado en Pediatría con experiencia mínima de un (1) año en el área neonatal
- ✓ Un (1) profesional de medicina especializado en Pediatría con experiencia mínima de un año en primera infancia
- ✓ Seis (6) profesionales de Enfermería con experiencia mínima de un (1) año en el área materno perinatal o pediátrica
- ✓ Un (1) profesional de Medicina con experiencia mínimo de seis (6) meses en proyectos relacionados con la RIAS Materno Perinatal o RPMS en lo relacionado con la primera infancia y la mujer
- ✓ Un (1) profesional de Enfermería con experiencia mínimo de seis (6) meses en proyectos relacionados con la RIAS Materno Perinatal o RPMS en lo relacionado con la primera infancia y la mujer
- ✓ Un (1) profesional de Enfermería con experiencia mínima de un (1) año o especialista en Gerencia en salud
- ✓ Dos (2) profesionales en ciencias sociales, humanas o de la salud con experiencia mínima de un (1) año en proyectos sociales o comunitarios
- ✓ Un (1) profesional de la salud especializado o con maestría en epidemiología, salud pública o afines
- ✓ Un (1) profesional en Administración de empresas, economía o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en el sector de la salud
- ✓ Un (1) profesional, técnico o tecnólogo en Ingeniería Industrial.
- ✓ Un (1) profesional, técnico o tecnólogo en Sistemas o áreas afines.

Presentar una propuesta metodológica para el desarrollo del Plan de implementación en cada una de la líneas de intervención del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la ruta integral de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud para la Mujer y la infancia en las Unidades de Servicios de Salud que seleccione cada una de las subredes Integradas de Servicios de Salud ESE.

Realizar acompañamiento en la ejecución del Plan de implementación del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la ruta integral de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud para la Mujer y la infancia por Unidad de Servicios de Salud aprobado y sus proyecciones para la vigencia 2019.

Realizar la consolidación y análisis de los indicadores definidos de la Red Integrada de Servicios de Salud enmarcados en la Resolución 3280 del 02 de agosto de 2018, "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación*" y concertados con la Secretaría Distrital de Salud en el marco del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la Salud para la Mujer y la primera infancia.

Realizar fortalecimiento de competencias para el equipo de salud priorizado (asistencial y colectivo) en lo relacionado con la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la ruta integral de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud en lo relacionado con la mujer y la primera infancia.

Brindar soporte temático, tecnológico y de seguimiento que permita el correcto funcionamiento a través de cursos virtuales de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.

Realizar asistencia técnica para la implementación de las líneas de investigación acorde a las patologías priorizadas para la formulación de investigaciones conjuntas, acordadas y priorizadas entre las partes, para postular en COLCIENCIAS, cuatro (4) proyectos uno por cada Subred Integrada de Servicios de Salud.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($598'000.000), PARA PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICO-CIENTÍFICA A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA EN LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LA MUJER Y LA INFANCIA, EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS QUE SELECCIONE CADA UNA DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE

El valor relacionado se estimó de acuerdo a cotización recibida de la Universidad Nacional de Colombia, sin embargo es de informar que se adelantó solicitud de cotización para estudio de mercado con cinco (5) Universidades, donde únicamente se recibió cotización de la Universidad en mención. Ver documentos soportes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y JURÍDICA A REALIZAR:

CRITERIOS TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

- Anexar hojas de vida con soportes de idoneidad del personal mínimo requerido para el desarrollo del objeto a contratar.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, el Oferente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones y cuyo objeto deberá corresponder a la prestación de asistencia y/o acompañamiento y/o asesorías en programas de implementación institucionales y/o similares; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
Objeto del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN ECONOMICA: hasta 100 puntos

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, financiera, técnica y experiencia, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor de la tarifa establecida por cada actividad y el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. ***No Se aceptarán Ofertas Parciales.***

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor, sin sobrepasar el valor establecido para cada actividad y/o procedimiento por la Subred Sur, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor.

PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte al 31 de diciembre de 2017 o junio 30 de 2018, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
b. Estado de Resultados.
c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
d. Notas a los estados financieros.
e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
g. Declaración de renta del último año gravable.
h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.
En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 75% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	

RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona natural**, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de **personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo tres (3) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia)**, deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los

estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo tres (3) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo tres (3) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar

firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de

consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)
Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la oferta el proponente(s) deberá anexar **GARANTÍA DE SERIEDAD** de la propuesta(s) firmada, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR, con NIT 900.958.564-9.**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso y deberá estar acompañada del recibo de pago o en su defecto con constancia de no revocatoria por falta de pago. **La no constitución de la póliza de seriedad de la oferta no es SUBSANABLE.**

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro

mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI		NO	X
Describa las condiciones a tener en cuenta para la visita:			

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	X
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	

10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

HASTA EL 07 DE MAYO DE 2019, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICO-CIENTÍFICA A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA EN LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LA MUJER Y LA INFANCIA, EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS QUE SELECCIONE CADA UNA DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá garantizar la idoneidad y competencia del talento humano durante la ejecución del contrato.

- El Contratista garantizará una propuesta metodológica para el desarrollo del Plan de implementación en cada una de la líneas de intervención del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la ruta integral de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud para la Mujer y la infancia en las Unidades de Servicios de Salud que seleccione cada una de las subredes Integradas de Servicios de Salud ESE.

- Realizar acompañamiento en la ejecución del Plan de implementación del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la ruta integral de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud para la Mujer y la infancia por Unidad de Servicios de Salud aprobado y sus proyecciones para la vigencia 2019.

- Realizar la consolidación y análisis de los indicadores definidos de la Red Integrada de Servicios de Salud enmarcados en la Resolución 3280 del 02 de agosto de 2018, "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación*" y concertados con la Secretaría Distrital de Salud en el marco del modelo de excelencia en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la Salud para la Mujer y la primera infancia.

- Realizar fortalecimiento de competencias para el equipo de salud priorizado (asistencial y colectivo) en lo relacionado con la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la ruta integral de Atención de Promoción y mantenimiento de la Salud en lo relacionado con la mujer y la primera infancia.

- Brindar soporte temático, tecnológico y de seguimiento que permita el correcto funcionamiento a través de cursos virtuales de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.

- Realizar asistencia técnica para la implementación de las líneas de investigación acorde a las patologías priorizadas para la formulación de investigaciones conjuntas, acordadas y priorizadas entre las partes, para postular en COLCIENCIAS, cuatro (4) proyectos uno por cada Subred Integrada de Servicios de Salud.

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieren presentarse.

- Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista

- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.

- Cumplir con el plazo para la prestación del servicio

- Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred Sur E.S.E., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.

- Realizar todas las actividades necesarias relacionadas para llevar a cabo el objeto contractual,

- El Contratista debe tener como requisitos mínimos, la infraestructura administrativa de gestión, operativa y de recurso humano para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

- El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

- Informar inmediatamente al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y a su vez ofrecer su propia solución bajo su completa responsabilidad.

- Presentar las facturas y los demás documentos de control, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del mismo y proceder al trámite de legalización y pago.

- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato.

12. Avales que autorizan la Contratación:		
PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	BETSY CATERINE SANCHEZ APONTE
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SALUD – SUBRED SUR E.S.E
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	BETSY CATERINE SANCHEZ APONTE
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SALUD – SUBRED SUR E.S.E
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
	CARGO O ACTIVIDAD:	GERENTE – SUBRED SUR E.S.E
	FIRMA:	

REVISO: _____
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

VALIDACION PAA _____
OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL